



Comisión Nacional del Servicio Civil



Comisión Nacional del Servicio Civil

La Administración y Vigilancia de la Carrera Docente

Mayo de 2007



Comisión Nacional del Servicio Civil

Agenda

- I. Los Sistemas de Carrera
- II. Naturaleza de la CNSC
- III. Alcances de la Administración y Vigilancia de los Sistemas de Carrera



Comisión Nacional del Servicio Civil

I. Los Sistemas de Carrera

¿Por que la CNSC
Administra y Vigila la Carrera Docente?



Disposición Constitucional

“Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”. (Art. 130).



Artículo 130 de la C.P.

- Crea un Organismo con rango Constitucional
- Le asigna funciones a ese Organismo
- Consagra un criterio de clasificación de los Sistemas de Carrera.

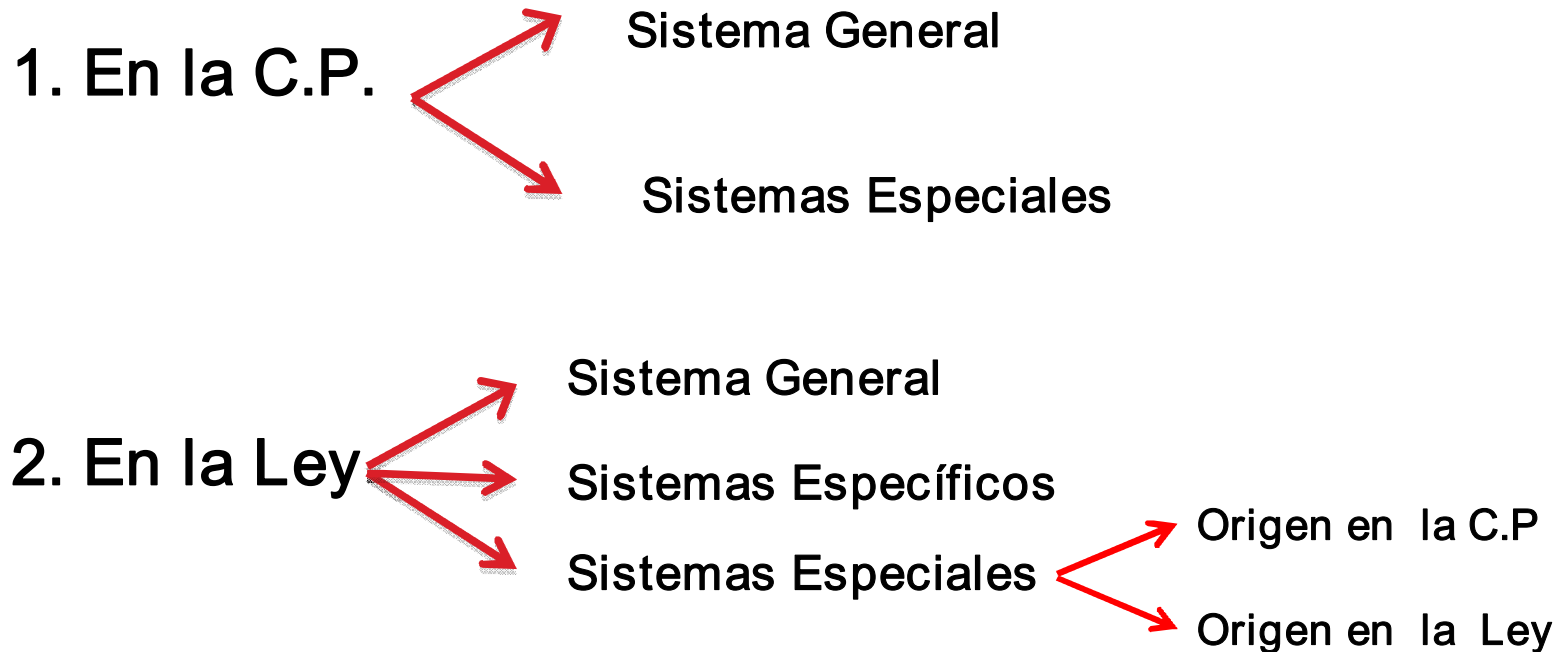


Sistemas de Carrera

1. En la Constitución
2. Para el legislador
3. En la Jurisprudencia Constitucional



Sistemas de Carrera



Todo el Sistema de Carrera es Constitucional. Art. 125 C.P



Comisión Nacional del Servicio Civil

Carrera Docente

- Origen en la Ley (909)
- Sistema Especial de Carrera



Comisión Nacional del Servicio Civil

Ámbito de Actuación de la CNSC

La CNSC ejerce actividades de **Administración y Vigilancia** de los sistemas de carrera, excepto frente a los sistemas especiales de origen constitucional que cuentan con sus propias autoridades para administrar y vigilar cada carrera.

C-1230 de 05, C-175 de 06



Ámbito de actuación de la CNSC

- 1) Sistema General de carrera: Entidades Nacionales y Entidades Territoriales
- 2) Sistemas Específicos de carrera: Das, Dian, Inpec, Aerocivil, Superintendencias, DAPRE
- 3) Sistemas Especiales de Carrera de Origen Legislativo: Docentes
- 4) Sistemas Especiales - con carácter transitorio: Contralorías territoriales



Comisión Nacional del Servicio Civil

I. Los Sistemas de Carrera

II. Naturaleza de la CNSC

III. Alcances de la Administración y Vigilancia de los sistemas de carrera



Comisión Nacional del Servicio Civil

CNSC

- ✚ Órgano autónomo de origen Constitucional.
- ✚ Es una persona jurídica de derecho público.
- ✚ Sus funciones están asignadas en la C.P. y desarrolladas por el legislador.
- ✚ Sus comisionados son designados por concurso público de méritos por 4 años

ORGANIZACIÓN DEL PODER PÚBLICO EN COLOMBIA
Art. 113 de la Constitución Política

RAMAS DEL PODER PÚBLICO			ÓRGANOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES		
RAMA LEGISLATIVA	RAMA EJECUTIVA	RAMA JUDICIAL	ÓRGANOS DE CONTROL	ORGANIZACIÓN ELECTORAL	AUTORIDADES INDEPENDIENTES
Senado de la República Cámara de Rep.	Nivel Nacional	Corte Constitucional Corte Suprema de J.	Ministerio Público -Procuraduría General -Defensoría del Pueblo	Consejo Nacional Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil	Comisión Nacional del Servicio Civil Banco de la República Comisión Nacional de Televisión
	Departamentos	Consejo de Estado Fiscalía Gral de la Nación	-Contraloría General de la República		C A R s
	Distrito o Municipio	CS de la Judicatura			



- I. Los sistemas de carrera
- II. Naturaleza de la CNSC
- III. Alcances de la Administración y Vigilancia de los Sistemas de Carrera



Comisión Nacional del Servicio Civil

CNSC y Carrera Docente

Sentencia C - 175 de 2006 - Corte Constitucional

La Administración y Vigilancia de la
Carrera Docente le corresponde a la CNSC



Funciones de la CNSC

1. De Administración

- ✚ Adelantar procesos de selección.
- ✚ Administrar sistemas de información de carrera.
- ✚ Emitir directrices y aprobar los sistemas de evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera.

Además, es autoridad de consulta



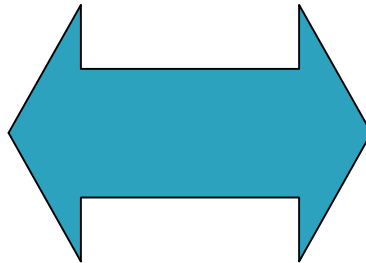
Comisión Nacional del Servicio Civil

Persona



Cargo

Vinculo





Funciones de la CNSC

2. De Vigilancia

- ✚ Atiende quejas y reclamaciones
- ✚ Dispone de potestad regulatoria
- ✚ Está facultada para sancionar con multas a las autoridades administrativas



Comisión Nacional del Servicio Civil

www.cnsc.gov.co

PBX 3259700

Línea de Atención Nacional 01 900 33 11 0 11